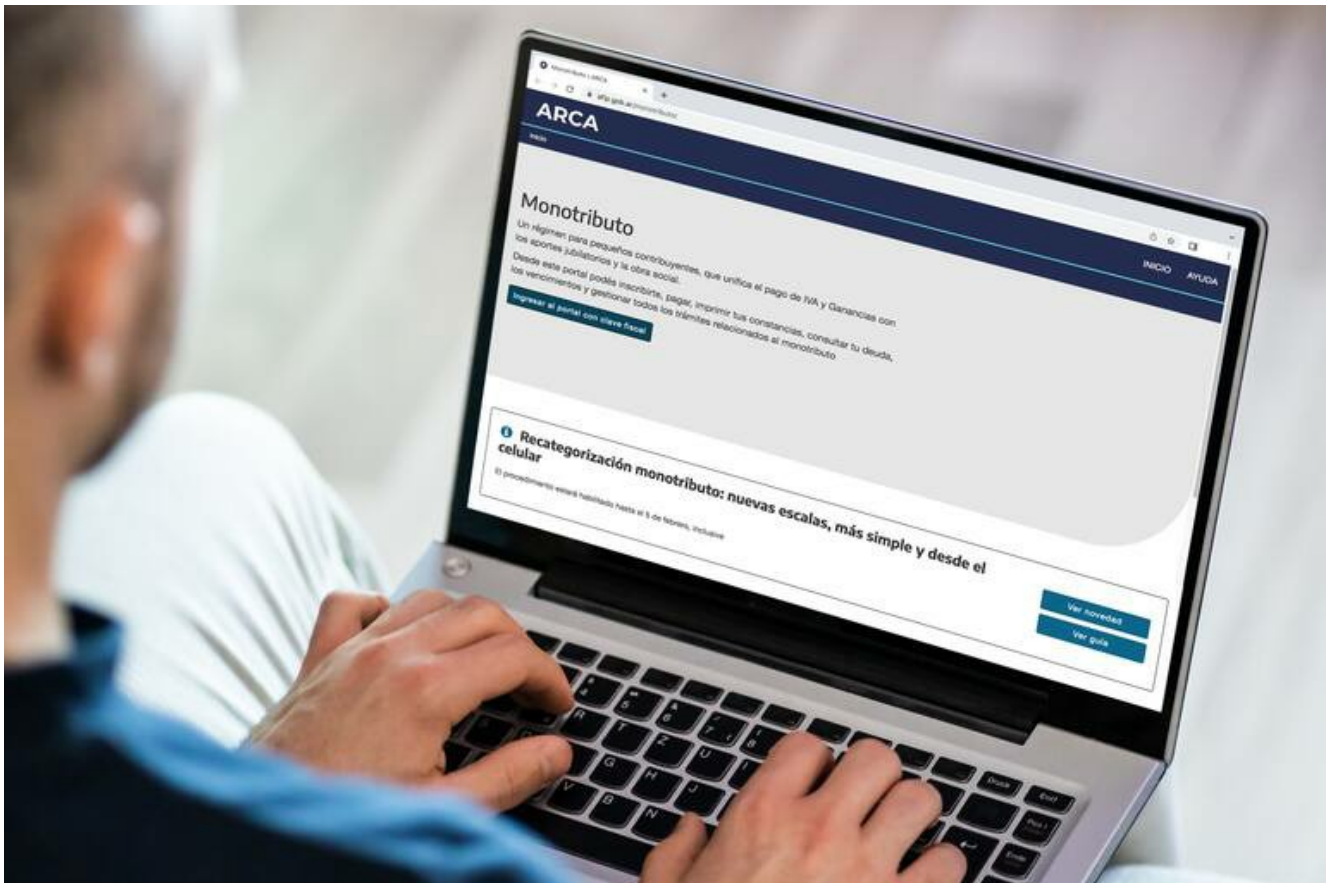


Nuevos topes de facturación y estricto control para monotributistas

04/09/2025



A partir de septiembre de 2025, los monotributistas cuentan con nuevos topes de facturación, y las categorías han sido actualizadas. Noelia Villafañe, presidenta de la Asociación de Monotributistas de la República Argentina (MARA), detalló los nuevos límites y advirtió sobre los rigurosos controles que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) implementará en el sector para combatir la evasión.

En una entrevista que brindó a FM Vos 94.5, Villafañe confirmó que los nuevos topes de facturación anual van desde \$8.992.597,87 para la categoría A, hasta \$94.805.682,90 para la categoría K. En relación con este tema, la especialista enfatizó que estos montos son anuales y no deben ser prorrateados mensualmente. “El monotributista no tiene que

dividir ese monto en 12 meses, mientras que no se pase de esa suma va a poder seguir conservando su categoría”, aclaró de entrada.

Un punto crucial es que un monotributista puede facturar un monto superior al de su categoría en una venta puntual sin ser excluido de inmediato. “Lo factura y luego en la próxima recategorización se va a considerar ese monto”, explicó, indicando que, en el siguiente periodo de recategorización, se ajustará su categoría o, en caso de no hacerlo, ARCA lo recategorizará de oficio.

Restricciones y controles a la venta de bienes

La presidenta de MARA hizo hincapié en una norma que muchos monotributistas desconocen: el precio unitario máximo para la venta de cosas muebles es de \$536.767,47. Esta limitación aplica a todas las categorías, desde la A hasta la K. «Un comerciante que venda un producto por encima de este valor, como un celular, no puede ser monotributista», advirtió.

«Si ARCA detecta una venta por un valor superior a este límite, puede excluir a la persona de oficio del monotributo y deberá pagar un retroactivo. En ese caso deberá pagar el IVA, Ganancias y Autónomos desde la fecha de la venta, aunque se le reconocerán los pagos del monotributo como saldo a favor. Lo ideal es detallar cada ítem para evitar inconsistencias», aconsejó Villafañe.

ARCA y su rol en la fiscalización

En otro tramo de la nota, la titular de MARA explicó que ARCA intensificará los controles sobre los monotributistas. «El organismo no solo tomará en cuenta la facturación, sino también otros parámetros, como la superficie afectada a la actividad, el consumo de energía eléctrica y los alquileres anuales. Además, se centrará en cruzar los gastos del monotributista con los ingresos declarados. “Si factura \$4

millones anuales, pero de repente tiene consumos con tarjeta de crédito por \$5 millones anuales y un plazo un fijo de diez millones a ARCA la cuenta no le cierra”, ejemplificó.

«Si bien las recientes medidas del gobierno simplificaron los movimientos bancarios para responsables inscriptos, los monotributistas siguen bajo estricto control. La ley del monotributo no se ha modificado y, si los gastos o el consumo superan los ingresos declarados, ARCA puede aplicar una recategorización o una exclusión de oficio», completó.

Escalas vigentes del Monotributo en septiembre 2025

La tabla de ingresos que determina los límites de cada categoría ya fue presentada por ARCA y estos son los nuevos valores:

Categoría A: \$8.992.597,87
Categoría B: \$13.175.201,52
Categoría C: \$18.473.166,15
Categoría D: \$22.934.610,05
Categoría E: \$26.977.793,60
Categoría F: \$33.809.379,57
Categoría G: \$40.431.835,35
Categoría H: \$61.344.853,64
Categoría I: \$68.664.410,05
Categoría J: \$78.632.948,76
Categoría K: \$94.805.682,90